



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE CALIDAD Y LIBRE ELECCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o de proyectos de reglamentos, la ciudadanía tendrá derecho a participar y colaborar en su elaboración, a través de la correspondiente consulta pública que se convoque al efecto a través del Portal de Transparencia con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril

RESUELVO

Someter a consulta pública el anteproyecto de Ley de Calidad y Libre Elección de los Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de firma

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN